



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 00004-2025-OSINFOR/01.2

Lima, 17 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00002-2025-OSINFOR/05.2.2 emitido por la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas; el Registro N° 00109-2025-OSINFOR/05.2 de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 00003-2025-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00017-2022-OSINFOR/01.2 se aprobó el reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", designándose para el manejo de las cuentas bancarias, entre otros, a la Sra. Lisette Patricia Kanashiro Katekaru, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias del OSINFOR, en su calidad de Jefa de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00069-2024-OSINFOR/01.1, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aceptó la renuncia de la Sra. Lisette Patricia Kanashiro Katekaru, como Jefa de la Oficina de Administración del OSINFOR, con efectividad al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00070-2024-OSINFOR/01.1, de fecha 26 de diciembre de 2024, se designó a la Sra. Jeanethe Persis Castañeda Hernández, como Jefa de la Oficina de Administración del OSINFOR, desde el 1 de enero de 2025;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, son responsables de la administración de los Fondos Públicos: *"el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan"*;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP *"Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas"*;

Que, el artículo 1 de la mencionada Resolución Directoral se señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el *Director General de Administración* o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;



Que, del Informe N° 00002-2025-OSINFOR/05.2.2, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas, se advierte que la propuesta de designación de la nueva titular de las cuentas bancarias del OSINFOR, se ha efectuado conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, con el propósito de continuar optimizando la fluidez en la marcha administrativa de la entidad, mediante Resolución de Jefatura N° 00001-2025-OSINFOR/01.1, en su numeral 1.3.5, la Jefatura delegó a la Gerencia General la facultad en materia administrativa, de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en ese sentido, corresponde a la Gerencia General aprobar el Anexo denominado “Responsables del manejo de cuentas bancarias” del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas; la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; el literal k) y l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1; y, en uso de la facultad delegada por Resolución de Jefatura N° 00001-2025-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla la designación de la señora Jeanethe Persis Castañeda Hernández, Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001 Pliego 024 – Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el mismo que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la transmisión a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (<https://www.gob.pe/osinfor>), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

AUREA HERMELINDA CADILLO VILLAFRANCA

Gerenta General

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR